

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA TORRE DE LA CATEDRAL DE GRANADA

Francisco Javier Gallego Roca

La torre de la Catedral de Granada tiene larga historia tanto en su construcción como en los diversos accidentes, que originaron mayores o menores daños al correr de los siglos, y cuyo resultado fue que la torre quedara sin terminar, elevándose solo 57 metros de los 81 en que estaba proyectada.

El cuerpo octogonal, con 60 pies de altura, comenzado entonces en orden toscano, presentó en 1590 señales de ruina en su ángulo SO., por defectos de cimentación, lo que obligó, de 1592 a 1602, a derribar el ochavo que ya estaba casi acabado, desmontar las bóvedas y macizar una escalera, así como los arcos grandes de los dos cuerpos primeros.

Estas circunstancias, dieron origen al informe de varios maestros, que denota la escrupulosidad con que antes se llevaban a cabo estas obras, y el riguroso turno de trámite a que todo proyecto debía de someterse, antes y después de su ejecución.

Estos informes que se conservan en el Archivo General de Simancas¹, hacen referencia a los siguientes temas:

“Pareçeres de Maestros y Offiçiales del reparo que es necesario hazerse en la torre de la Yglesia Mayor de Granada, y de lo que costará. Diéronle a 13 de Julio de 592”.

“Declaraciones de Maestros de lo que les pareçe çerca del reparo que se va haziendo en la Torre de la Yglesia mayor de Granada”.

“Ynformación de lo de la Torre. Pareçer de maestros sobre el reparo que se haze en la torre de la Yglesia Mayor de Granada, con que dizen quedará segura”.

“Del Arçobispo de Granada 30, de Julio 1593, a su Magd. Sobre el reparo que se haze en la torre de la Yglesia mayor de aquella Ciudad para su perpetuyda”.

“A su Magd. Del Arçobispo de Granada 8, de Enero de 1594. Da cuenta del estado en que esta la torre de la Yglesia Mayor de aquella Çiudad, para que se le ordene lo que en esto se hara”.

Estos informes documentales pueden ser de interés para contribuir al estudio, así como al detalle, de los elementos que más destacadamente jugaron en la consolidación de esta torre. Asimismo esta documentación se completa con la representación gráfica de la planta de la torre, que permite conocer con más detalle las obras que se llevaron a cabo, en su consolidación, para dejar adecuadamente aclarada la larga historia de la torre de la Catedral de Granada.

El plano de la planta de la torre, muestra el alcance de las obras de consolidación que se llevaron a cabo, fundamentalmente las de recalce de sus cimientos para evitar la ruina, transcribiendo a continua-

ción el texto que figura en dicho plano, respetando lo mismo que en los restantes documentos la ortografía original, y que complementa el resto de la documentación aportada:

Relacion dela planta dela torre de la S.^{ta} higlieia de granada del funda mento hicimiento que tiene y el rrecalçamento q̄ seba haçiendo al dicho hedificio. Primera mente el çimiento desta torre es de hormigon hipiedra vien pisado. Tiene este çimiento las paredes hipilastros como parece en la planta con poco mas de un pie de cepa. Esto es en contorno por defuera y por de dentro tiene de hondo y grueso este çimiento treçe pies y m esta fundado sobre lima hase aondado mas para el recalço diez y seis pies y m dende los treçe pies y m abajo de manera q̄ son treinta pies de hondo q̄es el fundamento q̄ auia detener el dicho hedificio sigun la espirencia ha enseñado. por q̄ asta esta hondura es todo lima y arena hipiedra porque en un tienpo pasabahicoria daro por el sitio dela tore. de manera q̄ en la hondura de los treinta pies se allo vastantes fundamento para el dicho rrecalço. El cual es de pieças de piedra toba mui fuerte van todas estas pieças galgadas por sus hiladas no lleban mescla en los lechos solo en las juntas van dejando una hilada sobre la hotra asta llegar al plomo y nibel del çimiento. Estos relejes dichos son mas de cuatro pies q̄ es lo q̄ sale fuera del çimiento el dicho recalço, lo q̄ entra devajo dende el plomo del dicho çimiento es cuatro pies como se be en la planta. ansimismo va sacado apisonando mescla y piedra todo lo que se abre para este recalço y sube asta el nibel de la calle esto es para la defensa del agua que pasa pegada a este edificio ya por canal de madera ya por atenores de varo que cada dia se quiebran. Todo lo que esta recalçado asta oi es lo q̄ parece senalado en la planta presente señalado con el colorado y amarillo.

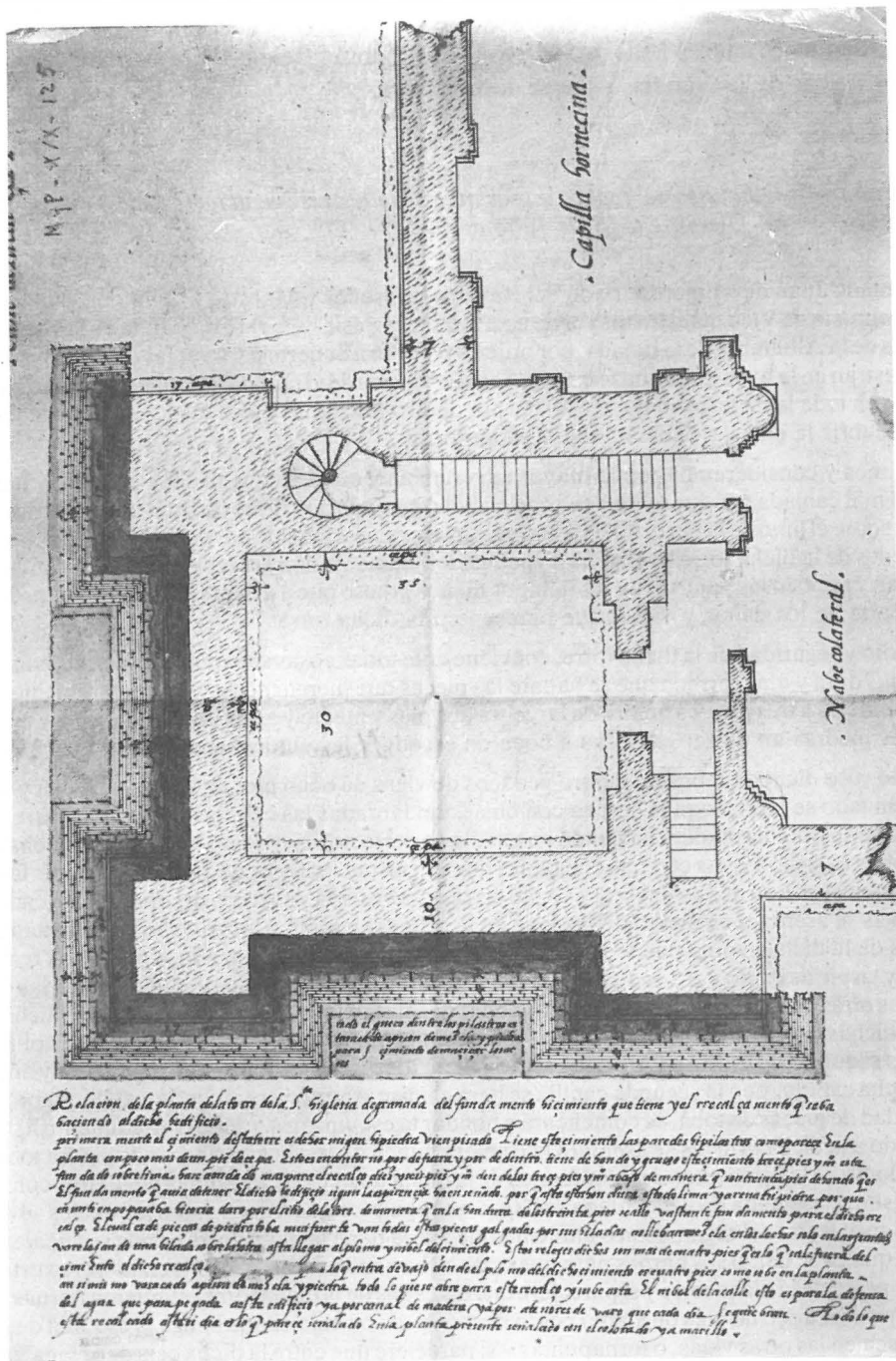
En la parte superior de este texto figura una leyenda enmarcada por las pilastras y cuyo texto transcribimos, también a continuación, para llegar mejor a comprender la documentación gráfica que se adjunta:

“todo el gueco dentre los pilastros esta sacado apisonando mescla y piedras para çimiento de maçiar los arcos”.

La publicación de éstos documentos surge como consecuencia del hallazgo de unos viejos papeles, al ordenar en la casa de mi abuelo, Antonio Gallego Burín, los documentos allí acumulados durante largos años de trabajo. Entre ellos encontré verdaderas sorpresas agradables, pero quizás una de las más interesantes por su constante actualidad la constituían éstos relativos a la torre de la Catedral de Granada, acompañados de una foto de la planta correspondiente a las obras de consolidación de la torre, procedentes todos ellos, como antes dijimos, del Archivo de Simancas.

Junto a estos documentos, se encontraba una pequeña hoja amarillenta, figurando en una esquina el título de “Cuadernos de Arte 1945”, y en el apartado de *textos y documentos* figuraba escrito: “Documentos relativos a la torre de la Catedral de Granada” (Plano)². Era el último número, en preparación, que no se llegaría a publicar, de “Cuadernos de Arte”, año de 1945. Hoy cuando se cumplen cuarenta años, desde aquella fecha, salen a la luz estos documentos relativos a la torre de la Catedral de Granada, una torre incompleta, que no pudo realizarse según el proyecto de Siloé, como tampoco pudieron publicarse estos documentos, tal como era el proyecto de Gallego Burín. Cuando se cumplen veinticinco años de la muerte de ese investigador incansable que fue Antonio Gallego Burín, aparecen estos documentos desempolvados, relativos a uno de los monumentos granadinos más importantes, que ya él intuía en cuanto a su concepción urbana y ambiental, incrustado en el tejido urbano de una ciudad histórica que debe tratar de realzar los monumentos y los ambientes que la configuran.

Evidentemente estos documentos son suficientemente elocuentes para no necesitar más aclaraciones y comprender que la pervivencia monumental de una ciudad histórica va por el camino de la salvaguardia de las viejas estructuras, consolidando las fábricas que, ya en 1592, comenzaban a resentirse, y les



Archivo General de Simancas. M.P. y D. XIX-125. P.E. leg. 42. "Relación de la planta de la torre de la Santa Iglesia de Granada del fundamento y edificio que tiene y el recajalmento que se ha haciendo a dicho edificio". Granada 8 de Enero de 1594. Remitido con carta de don Pedro de Castro Arzobispo de Granada al Rey en esa fecha. Sin escala. Tinta y colores sin explicación. Medidas 417 × 282 mm.

preocupaba a Juan de Minjares Maestro Mayor de las Obras Reales de la Alhambra y Ambrosio de Vico Maestro Mayor de la Sancta Yglesia de Granada.

Pareçeres de Maestros y Offiçiales del reparo que es neçesario hazerse en la torre de la Yglesia Mayor de Granada, y de lo que costará. Diéronle a 13 de Julio de 592.

Auiendonos juntado Juan de Minjares criado del Rey nuestro señor y Maestro Mayor de las obras Reales de la Alhambra y Ambrosio de Vico maestro mayor de esta Sancta Yglesia de Granada y Juan de la Vega aparejador de las obras Reales de la Alhambra de Granada, por orden de Vuestra Señoria para ver las quebras y flaqueças que al presente se muestran en la torre que se haze en esta Sancta Yglesia de Granada, las quales vimos todos junctos con mucho cuydado en toda la dicha torre debajo arriba por dentro y de fuera y ansi mismo vimos la calycata que esta hecha para descubrir la çanja y çimiento de la dicha torre.

Todo lo qual vimos y consideramos con la mayor advertençia y cuydado que nos fue posible, y hallamos que la dicha torre esta mal çanjada porque no se llevo con el dicho çanjado a lo firme de la tierra sino antes con gran descuido cargaron sobre el limo de la tierra no buscando la firmeça que convenia para cargar tan grande edifiçion, y ansi mismo las paredes de la dicha torre se eligieron ynconsideradamente con gruesos desiguales dando a las paredes que mas trabajan y reçiben las ynjurias de los tiempos menos grueso que a los que menos trabajan, de donde resultan la mayor parte de los daños y viçios que pareçen en la dicha torre.

Que para remedio y seguridad de la dicha torre, conviene ante todas cosas se saquen de las canteras de Alfacar de la mejor toba mas dura y mas çerrada que se hallare las pieças que fueren menester para el remedio y reparo de la dicha fabrica dandoles a tres pies y a quatro de largo y a dos pies y medio y a dos de ancho y a pie y medio de grueso todas las dichas piedras an de ser galgadas a boca de escoda y las juntas bien esquadradas a picon.

Y luego hecho lo suso dicho se labraran quatro pedaços de vigas de ocho pies de largo cada viga y vn pie de quadrado que por vn lado se labren con la çercha con que estan labradas las capillas de la dicha torre, y despues de labradas se encajaran a media madera haçiendo vn quadrado perfecto dejando los lados de las çerchas a vn lado del quadrado de manera que todas las çerchas encajadas hagan vna buelta redonda y el quadrado de las dichas vigas sera de seis pies con el grueso dellas y sobrara vn pie de caueça en cada vno fuera del quadrado a cada parte, y este quadrado de vigas se asentara en medio de la clau de la primera capilla y luego se hecharan quatro vigas en los quatro rincones de la dicha capilla que tengan cada vna de largo veynte y çinco pies poco mas o menos, y pie y quarto de tabla y vn pie de canto y en los dichos rincones se haran quatro agujeros donde asienten las caueças de las dichas vigas y las otras caueças embarben en los rincones que haçen las caueças de las vigas del dicho quadrado de manera que las dichas vigas y el dicho quadrado sirvan de çimbrapara que el peso de las dichas capillas no estriben ni reempujen las esquinas de la dicha torre a la parte de fuera todo este quadrado a de quedar muy apretado contra el casco de la dicha capilla, y en la segunda capilla se hara el mismo remedio y auiendo traydo y labrado por la hor den dicha cantidad de pieças de toba, se començara a hondar la esquina que a echo el sentimiento hasta lo firme de la tierra, y llegado a la dicha firmeça se asentara la primera hilada de las dichas piedras de piedra toba a çinco pies desviando del plomo de los çimientos de los pilastros de la dicha torre y maçiandolas por detras contra la tierra de rripios y cal a pison, y asentada la dicha hilada se haran tres agujeros quadrados sobre los quales se encajaran tres vigas que rreçiban el lecho del argamason o çimiento que agora tiene la dicha torre donde se encajaran las dichas tres vigas en las quales se haran sus barbas para que estas sirban de quentos, o tornapuntas para sustentar y rresistir la grauedad y pesso de la dicha torre y si pareçiere que las çepas de la dicha torre estuuieren tiernas se hechara en el largo de seys pies vn troço de viga de alamo negro hecho en el vna caja donde benga la esquina de la dicha argamasa a donde encajen las otras vigas, o tornapuntas y si pareçiere que entre la dicha caja de la viga y el argamason hubiere algun vaçio se maçiçe con unas cuñas de madera dura de ençina o de alamo negro y asentadas las dichas vigas y apretadas con vna limidana por el lado de ellas baçiaran la tierra que tomare el largo de las dichas vigas con sus ynterbalos las quales vigas y ynterbalos an de tener seis pies de largo poco mas o menos y de fondo çinco pies que a de ser baçiada y quitada la dicha tierra y maçiçada con las dichas pieças de toba asentadas muy a nibel con mezclas muy delgadas y paralelas con los çocolos de los dichos pilastros para que vayan todas las dichas hiladas

derechas y a nibel por los lados de la dicha torre a la larga recogiendo a modo de gradas en cada hilada tres dedos y de esta manera vendra a quedar de rrestallo debajo de los çimientos y que agora tienen los dichos pilastros pie y medio poco mas o menos y quando llegue la vltima hilada a rreçibir el argamasao çimiento que agora tiene la dicha torre se haran vna o dos varras de hierro con sus bocas quadradas de açero que tengan ocho pies de largo cada vna, y las bocas tres dedos de quadrado y estos tres dedos quedara mas baja la vltima hilada de las dichas pillas que a de rreçibir la dicha argamasa y hechando cal sobre las dichas pieças delante de las rrajas bien tendida se podran las dichas rrajas de piedra dura de la sierra de Elbira que quepan en el asto dellos dichos tres dedos que es entre las pieças y la argamasa y con las dichas barras se yran apretando las dichas rrajas de manera que la cal que llebaren delante lo buelba a rrebotar haçia atras quedando el quadrado de los dichos seis pies de largo y çinco de fondo muy maçiço sin ningund genero de rripiaçion sino todo de pillas galgadas y esquadradas y las juntas y lechos llenos de cal dejando trabaçones para proseguir todo el calçamiento, y hecho esto se ahondara otra cantidad semejante a la dicha y se calçara y estribara por la msma orden que esta declarada hasta acabar el dicho pilastron por vn lado y por otro y luego se començara el del caracol por la mesma orden y luego el de la calle de la carçel y el postrero el de dentro de la Yglesia y luego la pared donde agora esta hecha la cala y luego la de la calle de la carçel y por esta orden se continuaran todos los lienços de fuera de la dicha torre y quando las partes exteriores estuvieren todas maçiçadas y calçadas como esta dicho se baçiaran y estribaran y calçaran por la parte de dentro todas las dichas paredes hasta topar con el calçamiento que quedo hecho por la parte de fuera quedando todo el grueso de las paredes muy maçiço hecho vn cuerpo lo de dentro con lo de fuera y las juntas de entre lo vno y lo otro sean muy buenas y llenas de cal dando por la parte de dentro dos pies de rrestallo y con esto quedara acabado todo el calçamiento de la dicha torre.

Y en el vaçio de los arcos que es entre los pilastros se subiran las dichas hiladas hasta el alto del çocolo de la lection de la dicha torre y en la prosecucion de las hiladas que son quinze pies de alto poco mas o menos se yran haçiendo algunas rroças en los çimientos que agora tienen las dichas paredes que tenga cada vna dos pies de fondo donde se meteran sus tiçones largos con el mesmo alto de las hiladas para que vaya trabando lo nuevo con lo viejo apretando los dichos huecos de los tiçones con su cal y rrajas duras con las barras como queda dicho arriba en el calçamiento primero.

Hecho todo se eligan las paredes de entre los pilastros por la parte de fuera debajo de los arcos que estan çerrados haçiendo, o engrosando las dichas paredes de tal manera que relieben los bivos de los arcos en quarto de pie y mas los buelos de las molduras de los dichos arcos y se subiran guardando el mismo ornato que agora tienen y en todo trabando la obra nueva como se vaya haçiendo con la vieja haçiendo sus rrompimientos y cajas en la obra vieja metiendo en ella sus tiçones por la orden que queda dicha y subiendo las dichas paredes hasta la imposta donde mueben los dichos arcos se echaran sus cadenas de hierro hechas en tres troços o, pedaços que todos tres tengan vno de los lados de la torre de esquina a esquina menos vna vara por manera que quedara media vara a cada parte para cubrir las dichas cadenas las quales han de ser de muy buen hierro y bien labrado y caldeado conforme al modelo que se dara al ofiçial que las hiziere las quales tendran seys dedos de ancho y tres de gordo con sus caveças y agujeros para los pernios y cajas para clavarse vnas con otras las quales dichas cadenas yran embebidas en las dichas paredes y pilastros clavadas con sus pernios y enplomadas asentando en las paredes donde se ayan de enpernar vnas pillas grandes y duras de la cantera de Ysnaloz, y quando se pongan las dichas piedras y se asienten las dichas dos cadenas se quitaran las pillas que an hecho el sentimiento en la esquina y las dos del pilastron donde estriban los dos arcos y se asentaran otras en su lugar con el cuydado que rrequieren las quales cadenas hechas como esta dicho y asentadas y enpernadas y enplomadas no daran lugar a que las dichas paredes hagan quiebras en la dicha torre si no antes la tendran abraçada y firme, y esto se hara en los lados de fuera debajo de los arcos primeros y ençima de la primera cornija se hecharan otras quatro cadenas que abraçen todos los quatro lienços de la torre, las tres por ençima de la cornija y la otra por el hueco de los cançeles que todas quatro se vengán a clabar y enpernar en las esquinas de la dicha cornija en lo maçiço de ellas haçiendo las rroças en las dichas cornijas y çocolos de la segunda ordenança, y en la cornija de la segunda ordenança se hecharan otras quatro cadenas como en la de abajo y ençima de las dos capillas en cada vna dellas se hecharan dos cadenas de angulo a angulo cruçadas embebidas debajo de los suelos holladeros de las dichas capillas muy bien clauadas y enpernadas en los rrincones poniendo piedras muy rreçias para fijarlas hecho con mucho cuydado y si pareçiere al maestro mayor hechar otras cadenas ençima de la terçia cornija, o en los dos arcos segundos de la parte de fuera, o en otra parte, las hechara siendo neçesarios.

Ansi mismo se maççara la escalera y caracol que agora sirbe de subir al Cauildo alto, ansi mismo de pillas galgadas de la dicha toba y guardando los altos de las dichas hiladas que agora estan asentadas en el dicho caracol hechando algunas grapas rreçias y largas enplomadas para que traben y fortalezcan lo nuebo con lo viejo todo esto hecho con mucho cuidado bien galgadas y esquadradas y justadas con muy delgadas mezclas y bien llenas de cal todas las juntas sin ninguna rripiacion y quitar sean las rrajas de las ventanas que dan luz al dicho caracol rrozando el macho o ojo del a trechos como se vaya maççando dexando en las paredes del dicho caracol cantidad de vna quarta por rroçar para trabar con las dichas grapas lo viejo con lo nuebo y maççar se an las dichas ventanas con grandes ligadores para trabar lo todo muy bien y por esta orden se maççara todo el dicho caracol hasta lo vltimo del.

Ansi mismo se maççara el cançel que esta hecho al andar de la pieça del Cauildo alto de manera que como se sale del dicho cauildo a los cançeles se çerrara el de la mano izquierda todo, y los otros dos guardando el grueso de la pared que a de cargar ençima dejando en el de en medio la puerta que agora tiene para salir al balcon, o mirador que se a de hazer sobre la cornija todo lo qual se maççara con mucho cuydado como esta dicho en lo del caracol.

Ansi mesmo se abra vna puerta desde el caracol que sube a las campanas para entrar a la pilla del dicho cauildo alto guardado el nibel del suelo del dicho cauildo dandole el ornato que pareçiere al maestro mayor.

Y ansi mesmo se maççara y ornara la pared que carga sobre los dichos cançeles por la orden que esta dicho para los arcos de afuera quedando en ella su ventana y ornato.

Y ansi mesmo se maççara y ornara la pared que carga sobre los dichos cançeles por la orden que esta dicho para los arcos de afuera quedando en ella su ventana y ornato.

Y hecho todo lo suso dicho con la rraçon y orden que esta declarado quedara la dicha obra firme y fuerte y con la perpetuydad que rrequiere y se podra proseguir y acabar la dicha torre con toda la seguridad que se pretende todo lo qual en general y en particular vimos y comprobamos los dichos Juan de Minjares Ambrosio de Vico Juan de Vega y por no cansar a Vuestra Señoria con tanta scriptura no ponemos algunas menudencias que por ser todas comunicadas y desmenuçadas con el dicho Ambrosio de Vico, y esto damos por nuestro pareçer y declaracion y lo firmamos. / Demas de lo suso dicho se an de descargar las dos bouedas de la dicha torre lo que es todo fuera de la canteria y el ochabo que agora esta començado hasta las pechinas.

Aviendo visto y considerado este memorial aqui conthenido y los demas memoriales y traças que cada vno de los dichos maestros dieron, vienen a ser todos de vn mismo pareçer y conformes, dixeron que se conformaban y se conformaron en este pareçer que queda scripto y firmado de sus nombres en el qual se contienen todos los capitulos del reparo de la dicha torre que es descargar el ochavo de la torre que oy dia esta començado a hazer hasta las pechinas por la parte de adentro. / Y tem descargar las bouedas de los sobre arcos de ladrillo cal y arena que subiere hasta llegar al casco de la bobeda de canteria y hechandole sobre esto su suelo de madera con sus tornapuntas y nudillos y las caueças de las vigas se haran a cola de milano y se encajaran en las paredes como pie y medio de fondo rreçebidas y apretadas con su yeso, / calçar la torre y maççar los huecos de los arcos por de fuera y los demas huecos como todo se contiene en este memorial, y encuadernarlo todo con sus cadenas como esta dicho, Señor, esto se vera como se deve rrematar y acabar la dicha torre y si sera neçessario haçerle su macho en medio para rrematarla.

Ytem, se hara vn poço a peso de los çimientos en medio del cauildo bajo para rrespiradero de los temblores de tierra. Fecho en Granada veynte y vno de Mayo de mill y quinientos y nouenta años Juan de Minjares, Diego de Vergara, Alonso Barba, Ambrosio de Vico, Pedro de Torça Martin Diaz, de Navarrete, Juan de la Vega.

Aviendo visto Vuestra Señoria el pareçer que sobre el rreparo de la torre se dio firmado de nuestros nombres se nos mando de nuevo tornasemos a rrever el pareçer y que tasemos el costo que el dicho rreparo puede thener y por donde se ha de començar y como se rrematara la dicha torre aviendo hecho los dichos reparos conthenidos en el dicho pareçer que sobre ello hemos dado.

Respondiendo a todo nos pareçe que ante todas cossas se quite Darrillo antes, antes de entrar en el çimiento de la torre poniendo canales de madera breadas y çilacadas y guarneçidas por los lados y arrimadas por las paredes de las casas de los veçinos todo lo mas çercano a ellas que ser pueda.

Y luego se descargue el ochavo que agora esta hecho en lo vltimo de la torre como esta dicho en el parecer y estorbar las capillas con la tornapuntas y esquadras de madera como ansi mismo esta dicho.

Y luego descargar los cañones y açitaras que estan hechas sobre las bobedas de piedra que estan hechas en la torre.

Y luego començar el calçamiento de la dicha torre y estando calçada continuar los dichos reparos de los arcos y huecos como esta dicho en el parecer hechándose sus cadenas de hierro en las partes declaradas en el dicho parecer.

El costo que este reparo declarado en el parecer puede tener monta lo siguiente.

Primeramente el baçiar de la tierra el sacar y traer y labrar y asentar de la piedra sacada y desbastado della y apuntalar desde lo firme hasta el çimiento costara çiento y nouenta y vn mill maravedis.

El maçiçar de la subida de la escalera al caracol que sube al cabildo alto montara ocho mill seisçientos y quarenta y siete reales.

El Maçiçar de quatro arcos dos bajos y dos altos terna de costos setenta y siete mill y seysçientos y diez y seis reales.

El maçiçar los tres cançeles al andar de la pilla del cabildo alto, costara quatro mill y duçientos y doçe reales.

El deshaçer el ochavo que oy dia esta començado hasta las pechinas, costara quinientos y çinquenta rreales.

Ytem, las barras plomo y pernos y de asentarlas treynta y tres mill rreales.

Ytem, de las vigas para los suelos de ençima de las capillas, tres mill y quinientos rreales.

Que todo lo suso dicho suma y monta treçientos diez y nueue mill y setenta y vn rreales, rreduçidos a ducados montan veynte y nueue mill y seys ducados y çinco rreales.

Y hecho todo esto y acabado como esta dicho nos parece que si los dichos rreparos no se acabaren dentro de quatro años, passados los dichos quatro años se podra continuar edifiçion y rremate de la torre en la forma y manera que esta dibujado en la traça dandole vn poco de mas altura en el pie derecho, y quando se çierre la media naranja de la dicha torre se hecharan quatro cadenas de rincon a rincon y estas podran ser de poco grueso por que trabajaran poco, y si el dicho rreparo se acabara antes de los dichos quatro años nos parece que todabia se espere el cargar del rremate de la torre hasta pasar los dichos quatro años por que en este tiempo se vera si haçe algun nuevo sentimiento, sentimiento o flaqueça la dicha, dicha torre. Juan de Minjares, Ambrosio de Vico, Pedro de Vrea, Juan de la Vega Martin Diaz de Navarrete. Alonso Barba y Diego de Vergara maestros mayores de los Obispados de Malaga, e Xaen, deçimos que en cumplimiento de lo que Vuestra Señoria nos mando a todos los maestros nos bolviessimos a juntar e consultar segunda vez, lo que mas conuernia hazer, y como se acauaria la torre y yziesemos la tasaçion de los rreparos della la qual se hiço e monto veynte y nueue mill y seis ducados como se contiene en el memorial que de la dicha tasaçion se dio y en lo que toca a los rreparos de la torre bolbiendo a rreferir los rremedios de ella, y el ver como seria bien que se acabase lo que le falta por hazer y rrematar, y nos bolbimos a conformar con el memorial que se habia dado firmado de todos los maestros solo no nos conformamos en lo que tocava al calçamiento y al mazizar de los harcos altos, y al cargar sobre las paredes para fenesçer e rrematar la torre y en el descargar de mas pesso, e dezimos lo siguiente.

Que en lo que toca al calçamiento de los fundamentos nos parece se deua calzar toda junta por la orden que esta dicha en el otro memorial calzandola a pedazos solo que se saque vn suelo a toda la torre de manera que quede maçiço por de dentro e fuera della para que huelle la torre sobre mas zepa y suba este suelo diez pies de alto y alli elixan el calzamiento por la parte de dentro e fuera, como parece por esta traza firmada de nuestros nombres que tiene la letra ve B, y viene a ser el mismo calzamiento que antes estaua acordado por todos los maestros solo quedan vn poco de mas zepa por la parte de adentro y esto nos parèze conuerna para mas seguridad de la dicha torre y para un pesso tan grande, y que este dicho fundamento se ahonde asta a donde se hallare buen suelo sobre que fun-

dar y así tendrá lugar de venir haciendo rrelejes por la parte de adentro y aliviando de costa, y haciéndose por esta orden queda con disposición para hazer anima por medio cada e quando que pereciere ser neçessario.

Así mesmo dezimos que en lo que toca al mazizar de los arcos vajos que estos se mazizen como esta dicho pero que los segundos harcos enzima del primero suelo nos parece no avra para que mazizarlos que sera el cargas mas las paredes, y no haran mas prouecho nenguno e sera aliviando de costa e carga a los demas pilares de la torre que estan rremolidos.

Así mismo dezimos que tambien nos parece muy poco el pesso que se les descargan a las paredes en quitarles el ochavo y los rrehechamientos de las uobedas de ladrillo e dezimos que mas seguridad fuera quitarles las vobedas y todo, pues bastaran para el seruiçio de los aposentos los suelos de madera que se han de hazer a peso de las cornixas y así descargadas de mas pesso, daran mas lugar al calzamiento pues nenguno otro tiene de mayor seguridad que es el descargarla y si al tiempo que empezaren a hazer el dicho calzamiento en todo el tiempo que durare en hazerlo pareziere hazer alguno nuevo sentimiento o los que tienen se rremueven e havren mas sera forzosso descopetarle un pedazo del proster cuerpo, para que aguarde a dexarse calzar e que se ande con todo cuydado rrequiriendo cada dia desde fuera con la plomada y por de dentro rremirando los sentimientos.

Así mismo dezimos que quando estos calzamientos aya sido Dios servido se ayan hecho como desean y queden tambien calzados como en el parecer de todos los maestros emos dicho, y las paredes y caracol y canzeles queden muy bien maçiçados, y muy apretadas e bien rreçibidas y calzadas haran mucho en sustentar a las paredes con seguridad sin que las carguen mas pesso de el que ellas tienen, que pues h agora estan rremolidas no dudamos que cargandolas mas con el rremanente de la torre que a de subir otras sesenta pies enzima de lo que agora esta seria bolver a rremolet mas, y podria subzeder una desgrazia, y así tenemos por hazertada considerazion clavar la torre sobre vn anima echa en el hueco della, como la tiene la torre de Sebill e como por la traza quemos dado parece que sobrella se acaue y rremate adornandola todo lo que se quisiere y no se cargue sobre las dichas paredes por que se vivira siempre con temor de ella, y así por estas rraçones no nos parece agora otra cosa, / Salvo que si despues de alzada y hechos los rremedios que se pretenden quedase tan firme, y las paredes tan firtificadas que en ellas pareziere tener fuerza bastantes para que con seguridad aliviando lo que se hubiese de labrar con el rremate, y no suviendola tanto como sesenta pies que se pretenden, y pasando algunos años, por ella de manera que todo estubiese muy bien fraguado e no huviese avierto los sentimientos que agora se han de tapar podria ser que viendo que queda con esta seguridad y suszeda siendo Dios servido como aqui lo dezimos nos pareziere entonces otra cossa, y así no nos rresolvemos por agora a dezir se cargue sobre las dichas paredes por las rrazones que aqui emos rreferido, y esto hes lo que a la rrevista de Vuestra Señoria nos mando que hiziesemos todos los maestros juntos, rrespobdemos todos segund lo que Dios nuestro señor dio a entender de la dicha arte, y lo firmamos de nuestros nombres que es feccha en Granada a veynte y quatro de Mayo del año de mill e quinientos e noventa años. Diego de Vergara, Alonso Barva, Juan de Minjares, criado del Rey nuestro señor y maestro mayor de las hobras Reales desta Alhambra de Granada digo que Vuestra Señoria me mando jueves que se contaron nueve dias del mes de Julio de mill e quinientos e nuventa y dos años, que viese las quiebras e sentimientos que asse la torre desta sancta yglesia de Granada, sin embargo que yo aviado por otras dos vezes mi parecer para el rremedio y seguridad que hera neszessario hazer para la dicha torre. Y que quando lo ubiesse así bien visto me resolviess e declarase todas las cossas que conviniesen hazer para el rremedio de ella.

Y así digo que he visto todas las quiebras y flaquezas que al presente muestran en la dicha hobra de la dicha fabrica desde abaxo arriba por de dentro por de fuera con todo el cuydado que me fue posible, y teniendo atencion a todas las cossas que Vuestra Señoria me dixo y me comunico a cerca de algunos rremedios que yo propuse, a los quales Vuestra Señoria hallo algunos convinientes que Granada e otros lugares e personas particulares podrian sentir, e que los tales rremedios se hiçiesen, lo menos ppublicos que ser pudiese, y que fuesse con esta consideracion.

Digo que conviene ante todas cosas, acavado de descargar el ochavo que se va quitando hasta las pechinas se quiten luego las dos bobedas que estan hechas y zerradas en la dicha torre quitando luego la primera y despues la segunda, echando primero vn suelo de vigas enzima de cada vna de las dichas bobedas sobre que se pongan y carguen los tiros para abaxar las piedras e para las deshazer, conviene que se hagan quatro çimbras e zerchenos para sustentar las hiladas de ellas por manera que para quitar vna pieza de cada ylada hes menester zimbriar e rescuiuir

toda la dicha ylada en el quadrado de la boveda, e quitando vna se abaxen las dichas zimbrias a la otra, y de esta manera se vayan desasentando hasta las primeras yladas e salmeres de ellas, y hecho esto se entablaran los suelos sobre las vigas de prestado para poder andar por ellos, para la prosicucion de la hobra y para subir al suelo de las campanas y para hazer aposento e hestancia para los que tañen las campanas.

Y hecho lo suso dicho se labraran e aparexaran las piezas de piedra toua, de las canteras de Alfacar, que estan traydas para el rreparo e calzamiento de la torre, y se yran sacando y trayendo de las dichas canteras de Alfacar toda la piedra que se huviere menester para el calzamiento e rresçiuo de ellas, las cuales piezas tendran de largo la mitad de ellas a quatro pies, y la otra mitad, quatro pies y medio y del hecho e ancho a dos pies, y a dos y medio mas o menos como se hallaren por que se an de asentar a tizon e hiran trauido el medio pie que tiene de mas largo las hunas que las otras y el alto sera de pie y medio y han de yr galgadas a boca de escodas, y las juntas bien esquadradas a picon toda, la dicha piedra a de ser muy buena zerrada e diua la mexor que se hallare en las dichas canteras.

Y teniendo buena prevençion de piedra se ahondara la calle que va a la carçel por donde passa el Darrillo, en todo el largo de la torre y mas doze e quinze pies arriba y auaxo, y auiendolo ahondado esta el hazequia del agua la guiaran hazia las cassas fronteras sobre canales de maderabisadas e zulacadas y guarnizadas por debaxo y por los lados de froga muy bien maçiço con buena cal y arena para que quando esten podridas las canales la dicha froga defyenda el agua que no se salga por nenguna parte, y la resçiuiran por la parte de arriba de la calle de la madre que agora tiene, y por abaxo la volveran a encaminar a la mesma madre todo lo qual se ha de hazer de manera que a la parte de la torre no quede nenguna agua ni manantial.

Estando de esta manera se ahondara la esquina que ha hecho el mayor sentimiento hasta lo firme de la tierra y llegada a la dicha firmeza se asentara vna hylada de las dichas piezas de piedra toua a çinco pies desviadas del plomo de los çimientos de la dicha torre maçiçandolas por detras contra la tierra de rripios y cal y arena, de hormigon a pison, e asentada la dicha ylada muy bien maçiçada se hara tres agujeros quadrados sobre los cuales se encaxaran tres vigas que rreçiuaran el hecho del argamason, e çimiento que agora tiene la torre donde se encaxaran las dichas tres vigas en las cuales se haran sus varvas para que sirvan de quentos e tornapuntas para sustentar y rresistir la grauedad e pesso de la dicha torre, y si pareçieren que las zepos de ellas hestuvieren tiernas se hechara en el largo de seis pies vn troço de viga de alamo negro, he hecho en el vna caxa donde venga la esquina de la dicha argamasa, haçiendo vna rroza en la argamasa que tenga el halto grueso de la dicha uiga e mas quatro dedos a donde encaxen las tres vigas e tornapuntas que han de enbarbar en la uiga apretandolas con unas cuñas de madera muy dura de enzina u de otra semejante y asentadas e apretadas con una almadana por los lados de ellas vaçiaran la tierra que tomare el lugar de las vigas con sus dos huecos entre vna e otra las cuales tornapuntas seis pies de largo poco mas o menos, y de fondo tres pies desde el hestriuo de la piedra lavrada, de los pilastros de la torre a dentro, de la qual tierra, a de ser quitada e vazlada hasta lo firme, como esta dicho, lo qual se mazizara con las dichas piezas de toua asentadas a nivel con mezclas muy delgadas y paralelas con los zoclos de los pilastros, para que vayan derechas y a nivel por los largos de la torre, travando medio pie una ylada sobre otra, haçiendo dentellones donde encaxaran entre unos e otros los rripios y cal de la froga, por manera que en el alto que ay desde el çimiento e zanxa que agora tiene la torre, hasta lo firme de la tierra, ha de lleuar solos quatro pies y quatro y medio de piezas de touas, y lo demas hasta el dicha desvio, donde se sienta la ylada de piezas de toua que rresçiuen las tres vigas, ha de ser de hormigon muy vien pisado de manera que no haga ni pueda hazer nengun enjugo, y quando llegue la vltima hylada a rresçiuir el argamassa e çimiento que agora tiene la dicha torre, se haran vna o dos varras de yerro con sus vocas quadradas de hazero que tengan tres dedos de quadrado y seis pies de larga cada una, y estos tres dedos quedara la vltima hilada de las piezas de tova mas vaxa que la zanja o argamassa que a de rresçiuir sobre la qual se hechara su cal, y tras ellas sus rrxas duras de la sierra de helvira, con el grueso que huviere en el dicha vaçio, las cuales se apretaran entre las dichas piezas y el argamason con las dichas varras fuertemente de manera que la cal que llevaran las rrxas delante lo vuelvan a rreuosar hançia atras, quedando el quadrado de los dichos seis pies de largo, y quatro de fondo muy maçiço sin ningun xenero de rripiacion, ezevto las dichas rrxas quedando las juntas de las dichas piezas y lechos de ellas llenas de cal dexando travaçones para proseguir todo el calzamiento a lo largo, y hecho esto y mazizado por detras como esta dicho se proseguira todo al calzamiento ahondando la tierra y rresçiuendo la torre con las vigas como esta dicho, otra cantidad y desta manera se rresçiuiran y alzaran todos los pilastros y paredes de la dicha torre por de fuera dejando lo derecho de hesquina a hesquina, esto se hentiende con

el hormigon por que la ylada de las dichas piezas en los huecos, dentro los pilastros han de guardar el vivo que agora tienen, la piedra labrada por dicho hormigon a de subir entre los dichos pilastros y en el largo de ellos hasta donde esta elixida la dicha torre coxiendose en el alto de cada ylada de las piezas de la toua, quatro dedos por la parte de afuera de manera que quando llegue a el alto del argamassa donde esta elixida la torre quedaran de rrestallo o rrelex, como medio pie mas que lo que agora tiene, y por la parte de atras, como fuere rrecoxiendose, se hiran maçiçando contra el corte de la tierra con tierra bien sazónada a pison muy mazizo y tapiado a nivel entiendese que lo primero que se a de rresçiuir o calzar hes las esquina donde esta el mayor sentimiento por un lado e por otro en todo el quadrado del pilastro e dos o tres pies mas, y luego se resçiuiara el otro pilastro del caracol por entrambos quadrados hel de fuera y el de la parte de la yglesia y luego tras de esto los dos lienzos de las dos calles de fuera y el pilastro de haçia la carçel y despues los dos lienzos de la parte de la yglesia con su pilastro.

Y hecho esto se helixiran las paredes entre los pilastros por la parte de fuera entre los dos arcos que estan zerrados, creziendo o engrosando las dichas paredes de tal manera que rrelieven los vivos de los arcos e pies derechos de hellos vn quarto de pie y mas los buelos de las molduras de los dichos arcos, e se subiran guardando e el mismo ornato que agora tienen en todo trauando la obra nueva como se vaya haçiendo con la vieja haçiendo su rrompimientos y cajas en la obra vieja metiendo en ella sus tizonos de piedra que entren dos pies de fondo apretandolos por los lados y por enzima con sus rraxas duras y cal con las varras de hierro como queda dicho en el calzamiento de la dicha torre, y estos tizonos se hecharan de seis en seis pies de largo en cada ylada alta venga en medio del hueco de los de abaxo y de esta manera se vayan continuando las dichas paredes guardando las yladas e niveles de lo que estas subidas quatro yladas mas haltas que las impostas de los dichos arcos se hechara sus cadenas de yerro hechas en tres trozos o pedazos que todas tres tengan uno de los lados de la torre de hesquina a hesquina menos dos terzias por manera que quedara vna terçia a cada parte para cubrir las dichas cadenas las quales an de ser de muy buen hierro y bien labrado y caldeado sin neguna señal de atronadura, sino muy firme y muy sano conforme al modelo que se dara al ofiçial que las hiziere las quales tendran seis dedos de ancho y tres de gordo con sus cauezas y agujeros para los pernos e cañas para clauarse vnas con otras las quales dichas cadenas yran enbebidas en las dichas paredes e pilastros clauados con sus pernios y enplomadas asentando en la parte donde se hayan de enpeñar vnas piezas de piedra grandes e duras de la cantera de Ysnaloz, y quando se pongan las dichas piedras y se asienten las dichas cadenas se quitara alguna pieza o piezas que estubieren rreventadas o sentidas en la hesquina donde esta el mayor sentimiento, por otra parte si las huuiere desde las dichas cadenas anzia abaxo, y se asentaren otras en su lugar con el cuydado que rrequiere las quales cadenas essas como esta dicho y asentadas e enpernadas y enplomadas no daran lugar a que las dichas paredes hagan quiebras en la dicha torre sino antes la tendran avrazada e firme y esto se haran en los lados de abaxo de los harcos primeros e segundos y terzoros, y enzima de la primera cornixa se hecharan otras quatro cadenas que habrazen todos los quatro lienzos de la torre que todos quatro se vengán a clauar y enpernar en las hesquinas de la dicha cornixa, en lo mazizo de ellas haçiendo las rroças que en los zocolos de la segunda hordenanza se hecharan otras quatro cadenas como a la de abaxo, y lo mesmo a la tercera hestas vltimas cadenas quando se hecharen se tendra consideraçion que se hechen en los gruesos de las dichas paredes de la quarta hordenanza si se huviere de hazer para que queden cubiertas con las paredes ansi mismo se mazizaran los cançeles que estan hechos a el andar de la pieza del cauildo alto de manera que como se sale del dicho cauildo a los cançeles se zerrara el de la mano yzquierda todo, e los otros dos guardando el grueso de la pared que a de cargar enzima dexando en el de en medio la puerta que agora tiene para salir al valcon, o mirador que se a de hazer sobre la cornixa todo lo qual se mazizara con mucho cuydado como esta dicho en lo de los harcos, metiendo algunos tizonos.

Ansi mismo se mazizara y hornara la pared que carga sobre los dichos cançeles, por la horden que esta dicho en los harcos de fuera guardando en ella su puerta y ornato.

Hecho e acaudado todo lo suso dicho se dexara la obra sin que en ella se labre ni se haga otra cossa dos años por lo menos, y entonzes que avra el calzamiento e las pades de debaxo de los harcos echo el enjugo y asiento, que a de hazer la misma hobra o torre, mostrara si se puede cargar sobre ella la quarta hordenanza conforme a la traza que para ello esta hecha, o si se hechara vn chapitel sobre la cornixa que esta hecha, y ansi mismo se podran hechar entonzes.

Los suelos donde estauan hechas las bovedas de madera o zerrarlas de vna media naranxa de una asta de ladrillo o de tova que lo vno o lo otro que sea de piedras o de ladrillo no tenga mas de vn pie de la lecho, las quales bovedas si

se huvieren de hazer an de subir los trasdoses de ellas asta seis dedos mas vaxas que el nivel de las cornixas para que quepa el solado de ladrillos siendo como esta dicho de bovedas se hecharan en cada vno dos cadenas de yerro en cruz de angulo a angulo por enzima de los trasdoses de las dichas bovedas que queden cuviertas con el solado, las quales quedaran bien afirjadas y enplomadas en sus piedras duras que para ello se meteran en los rrincones de los pilastros, e aviendo de ser los dichos suelos de madera se hecharan de buenas vigas que tengan hechas las cauezas a cola de milano y se haran en los cornojamientos sus caxas donde entren las dichas vigas apretandolas y ynchiendolas con sus lechadas de buen yesso que queden muy llenas e mazizas, y devaxo de ellas se haran sus rrozaz donde se asienten sus nudillos y soleras.

Ansi mismo apretaras con su yesso y las podran guarnezer de zintas e saetino como pareçiere que mas convenga, sobre lo qual se hechara su solado de ladrillo a nivel de las cornijas.

Y este hes mi parezer a lo que se deve de guardar queriendo Vuestra Señoria conserbar su torre lo qual se ha de hazer y el deshazer de las dos vobedas, y el rreçiuir e calzar de los dos pilastros hel de la hesquina a donde se juntan las dos calles y el del caracol que se maçiço, aviendo primero quitado a Darrillo como esta dicho de aqui a fin de otubre antes que carguen las aguas del ynvierno, y en el verano que viene se rreçiuiran los dos lienços de las paredes de fuera con el pilastro de haçia la carçel, e no lo haçiendo con esta vreedad se podra deshazer la dicha torre por que no de a guardar muncha dilaçion, y en esto me pareze a todo mi entender en este particular, y lo firme de mi nombre que es fecho en Granada a treze de Jullio de mill e quinientos e nouenta e dos años.

Joan de Minjares. (rubrica).

Concuerta con los orijinales de donde fueron sacados estos traslados que quedan en poder del Arçobispo mi señor, y dello doy Fee. Viban Perez, Notario. (rubricado).

(Archivo General de Simancas - Patronato Eclesiástico Leg. 42)

Declaraciones de Maestros de lo que les pareçe çerca del reparo que se va haziendo en la Torre de la Yglesia mayor de Granada.

“En la Çiudad de Granada a veynte y siete dias del mes de Julio de mil y quinientos y nouenta y tres años, en presençia del Licenciado Aparizio de Ortega, Prouisor en esta Çiudad de Granada, pareszio presente Joan de Minjares maestro mayor de las obras Reales del Rey nuestro señor del Alhambra de Granada al qual el dicho señor Prouisor pidio diga y declare el estado en que oy dia tiene la obra de esta santa yglesia, y la obra del calçamiento que en ella se haze y que peligro tiene al presente y puede tener adelante prosiguiendo el tiempo y çerca de todo ello haga su declaraçion, de lo passado y presente, conforme a lo que a uisto y a mirado en la dicha obra, el qual declaro lo siguiente.

Que este que declara se hallo presente por el mes de Mayo que agora passo deste año hizo ttres años, con otros maestros que el Cauildo de esta santa yglesia mando juntar para que uisen y considerasen, y diesen orden en el reparo de la torre de esta santa yglesia. Vistos los daños y quiebras que hauia mostrado para reparalla y calçalla de manera que la dicha torre quedase con firmeza y seguridad, para que se pudiese acuar como estaua hecha la traça de la hultima hordenança, como mejor les pareçiese que conuenia, los quales dichos maestros juntos se resolvieron en vn pareçer que firmaron de sus nombres que esta en poder del Secretario del Cauildo y despues de esto, el año passado de nouenta y dos los Señores del Cauildo de esta santa yglesia le llamaron estando en esta Alhambra de Granada para que de nuevo boluiese a uer los daños de la dicha torre y que conforme a lo que le pareziere se hiziese su declaraçion de lo que conbendria hazer con mas moderaçion y menos costa, del pareçer que antes se hauia dado, y este que declara hizo su declaraçion y la firmo que esta en poder del dicho Secretario y que havra vn mes poco mas o menos, que este que declara vino a esta Çiudad de Granada a la asistençia de las obras Reales del Alhambra, y el dicho Cauildo de esta santa yglesia le mando llamar para que uise si se guardaua la horden y paresçer que açerca del dicho calçamiento de la dicha torre que hauia dado, se hiua guardando, y este que declara lo vido y corigio a los ofiziales que estauan haziendo de manera que se fuese guardando en todo y por todo el paresçer que

este declarante tenia dado, no obstante que en lo que se hauia hecho no auia auido yerro de ymportancia ni de otra manera alguna y por que no lo ouiese ni lo pudiese auer les dio algunas razones y documentos como fuese prosiguiendo el dicho calçamiento sin daño de la dicha torre ni peligro de las personas que lo hazen y en este tiempo del mes que tiene declarado a uisitado y visto muchas vezes la dicha obra y a hallado que se guarda la orden que el tiene dado en ella de manera que proçediendo con el cuidado y diligencia como se va haziendo la dicha torre quedara con la seguridad y firmeza que conviene y declaro que algunas personas de esta Ciudad se han escandalizado de haver visto vna hendidura, o sentimiento que la dicha torre a hecho en el lienço de la calle de la carçel desde la cornixa de la primera hordenança hazia abaxo, y que la causa deste sentimiento y quiebra no a sido los extremos de la dicha torre ni el hauerla començado a calçar sino el hauer quitado el açequia de darrillo que passaua por çerca de la dicha torre y como se quito la tierra y ligado que reziue la dicha torre hizo enxugo con la falta del agua como se vee y a uisto muchas vezes en obras de agua como son molinos y puentes que quitandoles el agua para repararlos se enxugan y suelen hazer mayores sentimientos y particularmente suçedio a este declarante estando reparando los molinos del açequia que son de Su Magd, y en otras muchas obras y asi desta hendidura a sido la causa del hauerse hendido el hauer quitado el agua del darillo y es argumento claro de lo dicho no ser la hendidura en lo alto sino por baxo, por que si fuera por falta de los extremos de la dicha torre, empezara a hendir por lo alto a donde no ay hendidura ni sentimiento, y asi la hendidura que esta en la dicha torre no es de ninguna consideracion ni peligro, por que avnque fuera mucho mayor de lo que es por las razones que tiene dichas no es de consideracion como a dicho, y asi este que declara a uisto la torre y la a plomado la qual esta a plomo oy dia de la fecha y la hallo a plomo por todas partes y que no tiene peligro de ningun genero de caerse ni destroçarse, y que lo que combendria proueer para que la gente que trauaxa en la obra no reziuiere algun daño por poder se desmoronar la tierra de la calle con la gente y caualgaduras que por ella passan, que se ataxasen de manera que no se pudiese passar por agora por ella en este ynter, y que no uiniese agua por la calle fuera de las canales por que no entre en los çimientos que van haziendo que sera causa de desmoronarla tierra, y que por este Cauildo de Santa Yglesia y de Su Señoria del Señor Arçobispo le esta encargado a este que declara acuda con cuydado al uer la dicha obra muy amenudo para ordenar lo que conuiniere hazer en ella para que no aya peligro en la dicha torre, y asi lo haze este que declara, y questo que a declarado es lo que siente y conviene en la dicha torre y lo que en verdad passa. en Dios y en su conçiencia y lo firmo de su nombre Joan de Minjares. El Licenciado Aparizio de Ortega, a la qual dicha declaracion fue presente el Señor Dotor Don Joan de Fonseca Dean de esta santa Yglesia, y lo firme de mi nombre y dello doy fe. Vrbano Perez, Notario.

En la Ciudad de Granada a veynte y nueue dias del mes de Julio de mill y quinientos y nouenta y ttes años Su Señoria Reuerendisima Don Pedro de Castro y Quiñones Arçobispo de la dicha çiudad del Qonsejo del Rey nuestro señor hizo paresçer ante si a Joan de Minjares maestro mayor de las obras Reales del Rey nuestro señor del Alhambra de esta Ciudad y a Joan de la Vega maestro de canteria y Aparejador de las mismas obras Reales del Alhambra y les mando que con juramento digan y declaren el estado en que oy dia esta la torre desta sancta yglesia y si tiene peligro al presente o le puede tener en adelante peligro o daño de la torre si le ay, o le tiene, o su seguridad, y lo que ay çerca desto, y si los reparos que en ella se hazen son de algun prouecho y ansi dellos y de cada vno dellos Yo el presente Notario por mandado de Su Señoria reziui juramento en forma deuida de derecho y ellos y cada vno lo hizieren como se requeria y dixeran si xuro y amen, y declarando ambos dixeran que la dicha torre desta santa yglesia no tiene peligro ninguno continuandose el reparo y calçamiento que se va haziendo en la dicha torre y guardando la orden que para ello esta dada en los pareçeres que el dicho Joan de Minjares a dado al Cauildo de la dicha sancta Yglesia solo y con otros maestros y quel estado que tenia la torre, daño e peligro antes que se començase y calçar como agora se haze paresçera por los dichos pareçeres a que se remiten, y que despues aca que se va reparando y calçando por la orden que tiene dicha no tiene ningun peligro y ansi mismo dixeran que por la espiriencia y por lo que an visto despues que an abierto los çimientos de la dicha torre para la calçar como lo ban haziendo an visto y an hallado que la torre tenia daño en los çimientos por que tenia poco fondo y no hauian llegado a la firmeza de la tierra con diez y siete pies y que estaua el çimiento sobre vn limo de tierra que el Rio hauia dexado pasando por alli antiguamente antes que se edificase, y que este limo tenia siete o ocho pies de fondo y de alli hasta la tierra firme es vna arena muerta suelta, que con las manos la pueden cabar, y que estan hendidos los dos lienços del çimiento el del lado de la carçel y el de la otra calle que va por el otro lado de el collexio y que agora el çimiento que se va sacando con que se recalça la torre, tiene de profundo diez y siete pies poco mas o menos mas de lo que tenia antes el çimiento antiguo y han llegado a lo firme de la tierra, y sobre este çimiento o suelo firme se ha calçaldo el

hueco del arco de la calle que va al Collexio y se ba calçando el, pilastron de la esquina que hazen las dos calles con buena orden como esta acordado en los dichos pareçeres todo con pillas galgadas y esquadradas de piedra toba muy fuerte con muy poquita cal de manera que quando se pone vna piedra sobre otra queda ya enjuta y seca la cal que se le hecho debaxo que es muy poca y asi no hara ni puede hazer nunca enjugo ninguno ni tiene que enxugar y este pilastron hera el que mas peligro tenia por que esta desamparado y suelto hazia las calles sin tener arrimo ni estriuo ninguno del demas edifiçio y asi paresçio siempre y hera ansi verdad que convenia reparar primero este pilastron por que aquel hera mayor daño, y con lo que agora esta hecho y reforçido ya esta el pilastron sin peligro ninguno y se va continuando el calçamiento del con la diligençia que conviene y que demas de esto hallaron en la torre otro daño de mucha consideraçion el qual es que el pilastron de la torre que mira a las casas Arçobispales tenia en su grueso vn caracol para subir hasta el segundo suelo de la torre desde abaxo el qual tenia muchas hendiduras y sentimientos por la flaqueza que causaua el hueco del dicho caracol, en las paredes de todo el pilastron que no tenian las paredes mas grueso por la vna parte de dos pies y medio y asi para remediallo se mando luego maçiçar todo el hueco deste caracol y se maçiço por que queria breuedad y con esto se a asegurado este pilastron y no a hecho mas avertura ni la pueda hazer, y que ansi mismo estauan çerrados dos bouedas en el hueco de la dicha torre que heran causa de gran daño para los pilastrones por que estribauan en ellos por el mucho peso que tenian y el puxo que hazian contra ellos y por eso se mandaron desasemtar las dichas bouedas y se deshizieron, y esta acordado que se hechen suelos de madera en lugar de las bouedas para ttrauar las paredes de la torre, y ansi se hecharan en acauando de calçar los pilastrones por ques mas seguro hechárselas de madera despues de calçados que no antes, y que ansi mismo se a descargado vn ochauo de gran peso de piedra que se yba haziendo en el terçero querpoo, ordenança de la torre por la gran carga que tenia que con el hazia daño y esta ya descargado. E ansi mismo hallaron que la açequia de darillo que pasaua arrimada a el lienço de la torre de la calle de la carçel hazia daño a los çimientos y an la apartado para poder calçar la torre la qual despues de cauada de calçar en la forma que se va calçando no le podra hazer daño el Rio aunque se arrime a ella, y que ansi mismo hallaron que los arcos que estauan çerrados en los ynterbalos de los pilastrones hera de mucho daño de la dicha torre por que estaban contra los pilastrones y los enflaqueçian espeçialmente el pilastron de la esquina como esta dicho.

Y por esto se an mandado maçiçar como se hara en estando calçada como se va calçando la dicha torre y que en el estado en que agora esta la torre como se va calçando esta segura y no ay que temer lo qual no estaua antes que se hizieran los reparos que an referido como lo tiene dicho en los dichos pareçeres, y que ansi mismo no ay razon para que se escandalizen como se an escandalizado algunos vezinos çercanos de la dicha torre y otros de la Ciudad por que lo que se a puesto temor a sido vna hendidura que a hecho desde el cornixamiento de la primera ordenança abaxo hasta abaxo al suelo, y esta hendidura podria yr abriendo vn poco mas hasta que aquel ynterballo que esta entre los pilastrones donde esta la hendidura se calçe lo qual no se puede calçar hasta que todo el pilastron de la esquina esta todo calçado por que seria enflaqueçerle y no se a de tocar en otra cossa hasta que este pilastron se acaue de calçar y luego se calçara el lugar donde esta la dicha hendidura la qual hendidura no es de consideraçion avnque fuese mucho mayor por que no esta en parte peligrosa y lo que importa es la seguridad de los pilastrones y que el dicho Joan de Minjares por su persona el martes passado veynte y siete de este presente mes y año despues de hecha la dicha hendidura que parte della es antigua de mas de seys años atras tomo vna plomada y plomo los dos lienços de la dicha torre donde se a tenido el peligro y los hallo a plomo como quando se yban asentando y estando ansi a plomo no puede hauer peligro en la dicha torre, y que algunos albañires y alarifes an querido dezir y sustentar que la dicha torre esta peligrosissima por parte de aquella hendidura, y por que dizen quel socalço que se haze a de venir a enjugar y haçer vaçio por donde no puede hauer seguridad en el reparo de la dicha torre y questo espreso por que la hendidura ya tiene dicho que no es de momento y el enjugo no le puede hazer ni ay de que como tienen dicho, y que los albañires y alarifes hablan como a cosa de su ofiçio que labran con mezclas gruesas y materias que enjugan mucho lo qual no puede hauer en el socalço por que es todo de piedra seca maçiça y que el socalço va tan bueno como se puede hazer en el mundo y que algunos an temido el peligro por que se cayo el martes passado vn pedaço de piedra y que desto no ay que haçer casso por que hera pilla de moldura del buelo del arco que no es parte que fortaleçe ni enflaqueze la torre que es la moldura y Verdejo el asentador de la obra de la yglesia les ha dicho que este pedaço de piedra ques vna rrxaxa que se cayo que estaua quebrada y pegada con vn pedaço de yeso o de cal mas a de seys años y que quando la torre se ouiese de caer publico hauia de dar mayor muestras y auerturas y esto no tenia en muchos años aunque la dexasen como agora esta, y ansi no ay que temer ni por que desasosegar el pueblo, y que el dicho Minjares se le a ordenado por Su Señoria y el Cauildo que visite de ordinario todo lo que en

la dicha torre se fuere haziendo y reparando, y que no se haganada sin su parezer y voluntad, y que ansi lo a hecho y hara hasta que se acaue de reparar, mientras estuuiere en esta Ciudad, y esto declararon so cargo del dicho juramento en que se ratificaron hauiendoles leydo la dicha declaracion y la firmaron de sus nombres Joan de Minxares, Joan de la Vega. Ante mi Antonio Perez Campomanes.

En la Ciudad de Granada a primero dia del mes de Septiembre de mil y quinientos y nouenta y tres años Su Señoria Reuerendisima Don Pedro de Castro y Quiñones Arçobispo de Granada del Qonsejo del Rey nuestro señor hizo paresçer ante si a Joan de Minjares maestro mayor de las obras Reales del Alhambra y a Joan de la Vega maestro de canteria y aparejador de las dichas obras Reales del Alhambra, y dellos y de cada vno dellos mando a mi el presente notario tomase y reziuiese juramento los quales lo hizieron en forma deuida de derecho como se requeria, y siendoles preguntado por Su Señoria si se ha cumplido hasta agora con la orden y pareçeres de los maestros en el socalço que hasta agora esta hecho en la torre digan quanto esta hecho y si se a guardado la orden dixerón que en el comienço que se començo a calçar e rezeuir la dicha torre no se guardo la orden y paresçer que açerca dello se dio por que se hauia de començar a socalçar y rezeuir por la esquina donde se juntavan las dos calles de las casas Arçobispales y la calle de la carçel y no se hizo ansi por que començaron por el baçio y hueco de entre los dos pilastrones de la calle que va a las casas Arçobispales hasta que se acauo de rezeuir este hueco, y hecho esto y rezeuido despues el dicho Joan de Minjares dixo que hauian ydo con mala orden que hauian de hauer començado por la esquina del pilastron dicho, y ansi se començo luego por la esquina suso dicha y se a ydo continuando hasta agora y que luego que començaron por el arco dixo que quando le acauauan de tomar acudio el asentador al dicho Minjares y le dixo que hauian començado y acauado de calçar el dicho hueco del arco y el dicho Minjares le dixo que hauian hecho mal y no hauian guardado la orden por que hauian de hauer començado por la esquina suso dicha, y asi començaron luego y se a ydo prosiguiendo conforme a la orden y paresçer que se hauia dado hasta el estado que agora esta, que se a calçado toda la frente del dicho pilastron de la calle que va a las casas Arçobispales y la esquina del otro pilastron de la fachada de la dicha calle de las cassas Arçobispales y agora se va hondando la tierra para acauar de socalçar y rezeuir la frente del dicho pilastron como esta el de la esquina hazia la parte de la carçel se ba calçando que quedara esta semana muy poco por acauar de calçar la frente del ezçpto como vna vara de medir antes que llegen a la esquina del hueco del arco y ansi se yva continuando todo hasta la otra esquina del pilastron de la carçel, y que despues que se començo a socalçar por la esquina dicha de las dos calles los susos dichos Joan de Minjares y Joan de la Vega an bisitado la obra hasta oy espeçialmente el dicho Joan de Minjares que la a visitado muy a menudo y saue que se a goardado la orden y paresçeres dichos y que va hasta agora bien.

Preguntados, pues dizen quel socalço se hauia de començar segun la orden por las esquinas de las dos calles y que se començo por el arco de la calle Arçobispal si a sido esto causa de algund daño, Dixerón que a lo que agora paresçe no le a hauido ni le ay, pero que se pudiera hauer por estas razones por que forçossamente qualquiera calço que se haga a qualquier edifiçio por muy fuerte y con gran cuydado que se haga el suelo sobre que carga el dicho calço por muy firme que sea la tierra como no sea peña viua a de hazer algun reconosçimiento de asiento y asi este reconosçimiento houiera hecho el dicho hueco del arco que fue lo primero que se calço. Pudierase ayudar de los pilastrones que estan a los lados para que el asiento no fuera tanto como pudiera ser y despues calçandose los dichos pilastrones hauiendo de hazer como esta dicho algun asiento esta claro que se hauian de apartar el huno y el otro del hueco del dicho arco, pero que hasta agora no a hauido ningun daño como tiene dicho. Preguntado si las aberturas que a hecho el edifiçio en la pared y arco que mira hazia la calle de la carçel y casas de Don Rodrigo de Auila, y en el otro lado y paredon contrario del que mira a la Yglesia viexa y cassas Arçobispales que cossas son y de que importançia y que daño amenaza respondan con claridad y çerteza ha por que si ay peligro remediemos luego los vezinos y no reziuan daño.

Dixerón que lo que esta auuerto es el hueco del arco de la calle de la carçel, y la causa es hauer quitado el agua de Darillo como lo tienen dicho en otra declaracion y en el mismo arco estar como esta cargado en falso sobre quatro modillones y vna imposta, sin que los gruesos de la rosca del arco entren ni traen en los gruesos de los pilastrones, y que quedaua la rosca del dicho arco en vaçio en el ayre solamente encomendando en los dichos modillones e ymposta, y que despues que uieron los dichos Joan de Minjares y Joan de la Vega como aquelloa estaua tan falso mando el dicho Joan de Minjares hechar quatro pies derechos de madera que reziuiesen los dichos modillones, e impostas sobre que carga el dicho arco, y quatro tornapuntas que vienen cada vna dellas a cargar sobre los dichos

pies derechos, apretadas contra la llaue del arco, como paresçe y con esto no hara mas la dicha hendidura ni lo a hecho despues que se pusieron, y que a la parte de la Yglesia vieja y Cassas Arçobispales a hecho en dos o, tres partes sentimiento en el arco frontero del dicho, y entre la obra de la Yglesia y torre en otras dos partes todo lo qual es de poca consideraçon por que como la grauedad de la dicha torre es mayor que la de la parte de la yglesia no puede dexar de reuenir alguna cosa, y donde se junta la vna parte de mayor peso con la de menos pesso forçossamente a de hazer alguna cosica de sentimiento, y esto a causado en todos los grandes edifiçios del mundo, como en el Escorial acaesçio a el dicho Joan de Minjares lo qual no fue como esta dicho de consideraçon, y que las vnas hendiduras ni las otras del hun arco y del otro no son de temer ni peligro ni ay de que hazer quenta dellas para la uezindad ni aunque se uiuiese dentro de la torre ni ay que tener cuydado desto. Preguntados si el daño y auertura que tienen los dichos dos lienços o arcos, si an resultado hauerse meneado los çimientos como se an meneado para socalçar la torre, dixeron que quando fuera ansi, que huuieran hecho algun enxugo el calço que se a hecho en los pilastrones que se an rezeuido que auia de ser cossa ynsensible y entonçes auia de començar la endadura desde lo alto del hediçio y no de lo baxo, como paresçe la hendedura del hueco del arco de la calle de la carçel y cassas de Don Rodrigo de Auila. Preguntados que no puede ser menos sino que el hauer meneado los çimientos aya causado el dicho daño, por que aunque ellos dizen que es de piedra seca y que no puede enjugar paresçe forçoso que haga algun enjugo poco o mucho. Paresçe tambien que pues no se pone el socalço sobre peña viua, sino sobre tierra y guijarrros. Paresçe que el gran pesso de la torre a de apretar abaxo esta tierra, y hundir el çimiento en ella, y hazer algun reconoçimiento de asiento y que con esto se a de abaxar la obra y declinar la torre y abrir; Dixeron que dezian lo que dicho tienen, y que quando fuera ansi verdad que huuiera hecho el enjugo que la pregunta dize, esta claro que la hendedura no huuiese allegado a la tierra y fuera muy mayor en la parte alta que en la baxa, y esto es, y estan las endaduras al contrario que son mayores abaxo que arriba y llegan a la tierra, y forçossamente entraran por el çimiento abaxo, y lo mismo dizen en el reconoçimiento que puede hauer hecho en la tierra el çimiento y socalço nuevo. Preguntados que paresçe que este socalço no se yncorpora con el çimiento viejo, sino que es otro çimiento pegado al viexo y paresçe cossa flaca pared si despegada del çimiento viexo y aunque este çimiento nuevo sea mas hondo que el çimiento viejo, que en llegando con el çimiento viejo del alli arriba hasta salir sobre la tierra, paresçe que a de ser pared suelta y de poco prouecho, Dixeron que el dicho çimiento nuevo que sube a pison despues de hauer rezeuido con piezas gasgadas de piedra toua la dicha torre el dicho çimiento sirue de amparo y estribo para la dicha torre para que no pueda huir de pie por que la tierra sobre que carga la dicha torre es vna arena muerta, y con el pesso y grauedad de ella hazia la parte de fuera la haze huir por ser el restrillo del çimiento que la dicha torre tiene muy pequeño, y este çimiento que en si anima al viexo, sirue de estribo y reparo como esta dicho, que no pudiendo huir la dicha arena no puede abaxar ni huir la dicha torre y este çimiento nuevo arima fuertemente contra lo viexo ni puede desviar ni desmentir por que le arriman por de fuera siete pies de pillas gasgadas de piedra toua asentadas a maneras de gradas y despues se maçiça de ormigon y ripios grandes como esta dicho. Preguntado si se pasara adelante en el socalço, o si sera bien deshazer e baxar alguna parte o ordenança de la torre; dixeron que conviene que se continue el calçamiento de la dicha torre como se va haziendo y que en el descargarla no ay neçesidad por que el terçero cuerpo o, ordenança de la dicha torre esta sano y bueno y que calçandose como esta dicho, y maçiçando los arcos queda segura la torre y esto declararon debaxo del dicho juramento y dixeron ser verdad y en ello se ratificaron hauiendoseles tornado a leer y lo firmaron de sus nombres. Joan de Minjares. Joan de la Vega.- Ante mi Antonio Perez Campomanes.

En la Ciudad de Granada a treynta dias del mes de Octubre de mill y quinientos y nouenta y tres años en presencia del Arçobispo mi señor Ambrosio de Vico maestro mayor de las obras desta santa yglesia hauiendo del rezeuido juramento en forma deuida de derecho, y hauiendo jurado prometio dezir verdad çerca de lo que le fuere preguntado y dixo lo siguiente.

Preguntado como va el orden y obra desta Sancta yglesia, de la torre y socalço della, y si se guardo o a guardado hasta aqui el paresçer de los maestros, y que siente de lo que a hallado en el reparo que en ella a hecho, dixo este testigo es obrero mayor desta santa yglesia, habra seys o siete años, y todo el tiempo antes por otros treynta años, a seruido de aparejador ofiçial y veedor, y se a criado en la obra de esta santa yglesia y que como tal obrero a visto los paresçeres de los maestros que an visto la dicha obra y dieron paresçer en el recalço de la dicha torre y este testigo fue vno dellos y de como se hauia de rreparar, y hasta agora se a guardado en todo los dichos paresçeres de los dichos maestros, sin faltar ninguna cossa, y en execuçon dellos se quitaron las dos bouedas y vna figura ochauada que yba al terçero quarto y se maçiço vn pilastron que tenia vna escalera en el maçiço del que subia al segundo

quarto de la torre y acauado esto se aydo siguiendo el recalçamiento de la dicha torre por la orden y forma de los dichos paresçeres, y esta recalçado las tres esquinas de la torre y se va de presente acabando de recalçar el vn lado que sale al setentrion que la parte donde mas flaqueza y mas muestras hauia dado della por el fundamento y groseça de paredes que quiere dezir flaqueza que tenian las paredes con el poco grueso y estar este lado tan conjunto con la açequia de darillo, y que en lo que hasta agora esta hecho del dicho recalço aydo perpetuar y sustentar que no se aya caydo la torre, respeto del argamason de fundamentos que la torre tenia, que no heran mas de treze pies y medio de hondo y este argamason estaua fundado sobre arena muerta de lo que corria grandisimo peligro si no se hoviera hecho el dicho recalço el qual aydo conuiniente para perpetuar el dicho edificio de la dicha torre y que respeto de lo suso dicho hera nezzessario acudir al recalço del otro angulo de la otra esquina que falta de recalçar que esta asida a la naue colateral de la yglesia, y de no se hazer quedaria coxo el edificio y sin perpetuydad, y asi conuiene que desde esta dicha esquina hasta la esquina del caracol que se maziço que es la puerta y entrada del Cauildo que a de ser se recalçe por que esta quadrado el argamason y çimiento de la dicha torre en este lado, y despues de hecho esto se recalçe el otro lado que resta al lado de donde sale el sol a la cabeçera de la yglesia.

Preguntado diga y declare que a sentido en las averturas que a hecho la torre de abaxo ariba por los tres lados y si aydo causa de esta daño al hauerse recalçado y tocado en los çimientos, Dixo que los dos lados son los que an hendido que son los de norte y medio dia y an preuenido estas quebraduras de estar quebrados los fundamentos y de la gran flaqueza de paredes y de los muchos huecos que tiene el lado de medio dia que esta con vnos compartimientos de cançeles los quales y lo que a dicho an sido causa de que tambien aya hendido y señalado como por el otro y que no a sido la causa prinçipal de las dichas averturas el dicho recalço que alguna causa abia sido por que es ymposible estando tan suelta como estaua la arena destos fundamentos de dexar de pasar algun mouimiento y sentimiento la dicha torre y que si no se hoviera recalçado como se a recalçado estaua tan peligrosissima la esquina del puniente que estuuiera ya hundida la dicha torre, y que si acua de recalçarse lo que falta y hecho lo capitulado por los maestros queda con toda perpetuydad la dicha torre por que lo prinçipal que son los quatro pilastrones estan sus esquinas muy perpendiculares y a plomo muy maçiços sin hazer viçio ninguno y que lo endido esta entre los pilastrones que son las paredes de poca groseça y tienen muchas ventanas y muy rasgadas a donde a acudido la parte de las dichas quebraduras y ques verdad que otro lado del puniente entre los dos pilastrones a hecho tantica demostraçion de asiento sobre el recalçamiento lo qual es cossa ynzenzible y no de consideraçion.

Preguntado, que pues dize que a sido alguna causa tal qual el hauer auuerto los dichos lados el hauer recalçado y minado los çimientos si sera bien recalçar luego las otra esquina y lo demas que falta o si sera mexor agoardar auer lo que muestran las otras esquinas que estan recalçadas: Dixo que conuiene que se acabe de recalçar las dos esquinas que faltan de todo punto estar recalçadas y que se acuda a la esquina de la parte de dentro de la yglesia, y subçesivamente los intermedios de las esquinas sin dilaçion sino que se vaya continuando con la mayor priessa que se pudiere por las razones que tiene dichas.

Preguntado como a hallado los çimientos de la torre en las partes que los a hauuerto, o como estan y que siente de los demas çimientos en las partes que estan por abrir; Dixo que para dar su pareszer este testigo con los demas maestros suso referidos hizieron hazer calycata y descubrir los çimientos de la torre por el lienço de dentro que mira a medio dia a la parte del Cauildo y por la otra pared que mira al puniente por el rincon del pilastron de a donde estaua la escalera y por entrambos a dos lados hallaron que estauan quebrados los çimientos y hendidos, y lo mismo vio Joan de Minjares y otros maestros, y que la otra pared que mira al norte que tiene roto tambien los çimientos que no se abrio entonçes y no lo uieron, pero que todos an juzgado despues aca todos los maestros y tenido por çierto que estauan rotos los çimientos por alli, y que esto es la verdad so cargo de su juramento y lo firmo de su nombre y que es de edad de çinquenta años fuele leydo y ratificosse. Ambrosio de Vico. Ante mi Viban Perez, notario.

Reziui vna de Vuestra Señoria Ylustrisima, por la qual e uisto lo que ay de nuevo en la torre, y conforme a lo que declaran Joan de la Vega y Verdejo no es cossa de mucha consideraçion, por que en lo que dizen del sentimiento del hueco del arco de la calle que va al Colexio paresçeme que fuera contra toda razon dexar de hazerle por alçarle primero el hueco de este arco que la esquina donde se juntan las dos calles por que si algun enxugo hizo el calçamiento del pilastron dicho el que esta hecho antes ya la tenia hecho, y asi no puede dexar de señalarse el enxugo que hizo el pilastron lo qual no hiziera si se calçaran las esquinas o pilastrones primero que el arco, o como estaua ordenado que quando uiniera a enjugarse lo postrero que se calço llamar tenia a lo primero hauiendo calçado primero

las esquinas que lo de enmedio mas esa endadura no es cossa de momento: Y en lo demas del ramal del cauo del caracol que se maçiço no es de ninguna consideraçion, por que esta claro que donde aya mayor pesso mas oprime y asi estando la torre tan alta, y el ramal de la pared tan baxa donde se junta lo graue y lo no tan graue por fuerça a de hazer algun sentimiento, y crea Vuestra Señoria Ylustrisima que si no se huuiera hecho la diligencia que se a hecho en deribar las bouedas y calçar lo que se a calçado en la torre que yo no huuiera remedio y esto creo a todo lo que Dios me da a entender, y en lo que Vuestra Señoria Ylustrisima dize de lo que le pareze que çese por este ybierno el calçamiento de lo que resta de la torre, me pareçe que se va muy açertado que çese por que el tiempo muestra mucha humedad y si van cargando ansi las aguas antes se podra esperar daño del calçamiento que prouecho, y asi podra Vuestra Señoria Ylustrisima mandar que se saque toda la mas piedra que pudiere ser en esta ybierno, por que al prinçipio del berano se comience al alçar lo que resta de la torre, y despues de maçiçada digo de calçada toda, se hiran maçiçando los dos guecos de los arcos que es el de la calle de la carçel y el de la parte del Colexio y esto no se a de hazer hasta que este toda la torre alrededor bien calçada, y despues de bien calçada se hiran maçiçando a vna todos los huecos, y de esta manera con el fauor de Dios quedara firme y por que no se me offresçe otra cossa de que dar quenta a Vuestra Señoria çesso.

Nuestro señor guarde a Vuestra Señoria muchos años con la salud que Vuestra Señoria se dessea, de Seuilla y de Noviembre a ocho de mill y quinientos y nouenta y tres años. Joan de Minjares. Al Arçobispo de Granada que Dios guarde muchos años. &.

Concuerta con los originales que quedan en poder del Arçobispo mi Señor, de donde se sacaron. Y dello doy Fee. Viban Perez. notario. (rubricado-)

(Archivo General de Simancas - Patronado Eclesiastico - Leg. 42).

Ynformaçion de lo de la Torre. Pereçer de maestros sobre el reparo que se haze en la torre de la Yglesia Mayor de Granada, con que dizen quedará segura.

“En la Ciudad de Granada a veynte y nueve dias del mes de Jullio de mill e quinientos y nouenta y tres años, Su Señoria Reverendisima Don Pedro de Castro y Quiñones, Arçobispo de la dicha Ciudad, del Consejo del Rey nuestro señor, hizo pareçer presentes a Juan de Minjares maestro mayor de las obras Reales del Rey nuestro señor de la Alhambra desta dicha Ciudad, y a Juan de la Vega maestro de canteria y aparejador de las mismas obras Reales de la Alhambra y les mando que con juramento digan y declaren el estado en que oy dia esta la torre de esta Sancta Yglesia y si tiene peligro al presente, o lo puede tener adelante, y el peligro o daño de la torre si le ay, o le tiene, o su seguridad y lo que ay çerca desto, y si los reparos que en ella se hacen son de algund provecho, y ansi dellos y de cada vno dellos yo el presente notario por mandado de Su Señoria tome y recivi juramento en forma debida de derecho, y ellos y cada vno lo hiçieron como se requeria, y dixeron si juro y amen, y declarando anbos dixeron que la dicha torre de dicha Sancta Yglesia no tiene peligro ninguno continuandose el reparo y calçamiento que se va haçiendo en la dicha torre y guardando la horden que para ello esta dada en los pareçeres que el dicho Juan de Minjares a dado al Cabildo de la dicha Santa Yglesia solo y con otros maestros, y que el estorvo que thenia la torre daño, o peligro antes que se començase y calçar como agora se hace pareçera por los dichos pareçeres a que se remite, y que despues aca que se va reparando y calçando por la horden que tiene dicha no tiene ningund peligro y ansi mismo dixeron que por la esperiençia y por lo que han visto despues de que han abierto los çimientos de la dicha torre para la calçar como la van calçando an visto y an hallado que la torre thenia daño en los çimientos por que thenia poco fondo y no auian llegado a la firmeça de la tierra con diez y siete pies y que estava el çimiento sobre vn lomo de tierra que el Rio avia dexado pasando por alli antiguamente antes que se edificase, y que este lomo retenia siete o ocho pies de fondo y de alli hasta la tierra firme es vna arena muerta suelta que con las manos la pueden cabar y que estan thendidos los dos lienços del çimiento el del lado de la carçel y el de la otra calle que va por el otro lado del collegio, y que agora el çimiento que se va sacando con que se recalça la torre tiene de profundo diez y siete pies poco mas o menos, mas de lo que thenia antes el çimiento antiguo, y an llegado a lo firme de la tierra, y

sobre este çimiento o suelo firme se a calçado el hueco del arco de la calle que va al Collegio, y se va calçando el pilastron de la esquina que haçen las dos calles con buena horden como esta acordado en los dichos pareçeres todo con pilares gasgadas y esquadradas de piedra toba muy fuerte con muy poquita cal de manera que quando se pone vna piedra sobre otra queda ya enjuta y seca la cal que se echo debajo por que es muy poca y ansi no hara ni puede haçer nunca enjugo ninguno ni tiene que enjugar y este pilastron hera el que mas peligro thenia por que esta desamparado y suelto haçia las calles sin thener arrimo ni estrivo ninguno del demas edificio y ansi pareçio siempre y hera ansi verdad que convenia rreparar primero este pilastron por que aquel hera mayor daño y con lo que hasta agora esta hecho y reforçado ya esta el pilastron sin peligro ninguno y se ba continuando el calçamiento del con la diligencia que conviene, y que demas de esto hallaron en la torre otro daño de mucha consideracion el qual es que el pilastron de la torre que mira a las casas Arçobispales thenia en su grueso vn caracol para subir hasta el segundo suelo de la torre desde abajo el qual thenia muchas hendiduras y sentimientos por la flaqueça que causava el hueco del dicho caracol en las paredes de todo el pilastron que no thenia las paredes mas grueso por la vna parte de dos pies y medio y ansi para rremediarlo se mando luego maçiçar todo el hueco deste caracol y se maçiço por que querria brevedad y con esto se a segurado este pilastron y no a hecho mas avertura ni la puede haçer, y que ansi mismo estavan çerradas dos bobedas en el hueco de la dicha torre que heran causa de grande daño para los pilastrones por que estrivaban en ellos por el mucho peso que thenian y espajo que haçian contra ellos y por esto se mandaron desasentar las dichas bobedas y se deshiçieron, y esta acordado que se echen suelos de madera en lugar de las bobedas para trabar las paredes de la torre, y ansi se hecharan en acabando de calçar los pilastros por ques mas seguro hecharse las maderas despues de calçados que no antes, y que ansi mismo se ha descargado vn ochavo de gran peso de piedra que se yba haçiendo en el terçero cuerpo o hordenança de la torre por la grand carga que thenia que con el haçia daño y esta ya descargado, y ansi mismo hallaron que la açequia de darrillo que pasaba arrimada al lienço de la torre de la calle de la carçel haçia daño a los çimientos y an la apartado para poder calçar la torre la qual despues de acauada de calçar en la forma que se va calçando no le podra haçer daño el Rio avnque se arrime a ella, y que ansi mismo hallaron que los arcos que estan çerrados en los yntervalos de los pilastrones hera de mucho daño de la dicha torre por que estribaban contra los pilastrones y los enflaqueçian espeçialmente el pilastron de la esquina como esta dicho, y por esto se han mandado maçiçar como se hara en estando calçada como se va calçando la dicha torre, y que en el estado que agora esta la torre como se va calçando esta segura y no ay que temer lo qual no estaba antes que se hiçieran los reparos que an referido como lo tienen dicho en los dichos pareçeres, y que ansi mismo no ay raçon para que se escandalichen como se han escandalizado algunos veçinos çercanos a la dicha torre, y otros de la Çiudad por que desde el cornijamiento de la primera hordenança abajo hasta abajo el suelo y esta hendidura podria yr abriendo vn poco mas hasta que aquel yntervalo que esta entre los pilastrones donde esta la hendidura se calçe lo qual no se puede calçar hasta que todo el pilastron de la esquina este todo calçado por que seria enflaqueçerle, y no se ha de tocar en otra cosa hasta que este pilastron se acabe de calçar y luego se calçara el lugar donde esta la dicha hendidura la qual hendidura no es de consideracion avnque fuese mucho mayor por que no esta en parte peligrosa y lo que ymporta es la seguridad de los pilastrones, el qual dicho Juan de Minjares por su persona el martes pasado veynte y siete deste presente mes y año despues de hecha la dicha hendidura que parte de estando ansi a plomo no puede aver peligro en la dicha torre, y que algunos albañires y alarifes han querido deçir y sustentar que la dicha torre esta peligrosa por parte de aquella hendidura, y por que diçen que el socalço que se haçe a de venir a enjugar y haçer viçio por donde no posria haver seguridad en el reparo de la dicha torre, y que esta falso por que la hendidura ya tiene dicho que no es de momento y el enjugo no lo puede haçer mayor de que como tienen dicho, y que los albañires y alarifes hablan como a cosa de su ofiçio que labran con mezclas gruesas y materia que enjuga mucho lo qual no puede haver en el socalço por que es todo de piedra seca maçiça y quel socalço va tan bueno como se puede haçer en el mundo, y que algunos an tenido el peligro de la dicha torre por que se cayo el martes pasado vn pedaço de piedra, y que desto no ay que haçer caso por que hera pilla de moldura del buelo del arco que no es parte que fortaleçe ni enflaqueçe la torre que es la moldura y Verdejo el asentador de la obra de la yglesia les a dicho que este pedaço de piedra que es vna rraxa que se cayo que estava quebrada y pegada con vn pedaço de yeso o de cal mas a de de syete años, y que quando la torre se hubiese de caer primero hauia de dar muchas muestras y aberturas, y esto no seria en muchos años avnque la dexasen como agora esta y ansi no ay que temer ni por que deva sosegarse el pueblo y que al dicho Minjares se le ha hordenado por Su Señoria y el Cabildo que visite de hordinario todo lo que en la dicha torre se fuere haçiendo y rreparando y que non se haga nada sin su pareçer y voluntad, y que ansi lo a hecho y lo hara hasta que se acabe de reparar mientras estubiere en esta dicha Çiudad.

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA TORRE DE LA CATEDRAL DE GRANADA

Y esto declararon so cargo del dicho juramento en que se ratificaron aviendoles leydo la dicha declaracion y lo firmaron de sus nombres Juan de Minjares Juan de la Vega ante mi Antonio Diaz Campomanes. Va entre renglones do diçe, y calçando, todo, a, y enmendado, tiene, vala .

E yo el dicho Antonio Diaz Campomanes notario publico de la Audiencia y Arçobispado de Granada presente fuy a todo lo suso dicho y de pedimiento del Arçobispo mi señor, esta traslado saque fielmente para que dello conste lo signe de mi signo en testimonio de verdad. Antonio Diaz Campomanes. (rubricado).

(Archivo General de Simancas - Patronato Eclesiástico Leg. 42)

Del Arçobispo de Granada, 30 de Julio 1593. - a Su Magd. Sobre el reparo que se haze en la torre de la Yglesia mayor de aquella Ciudad para su perpetuydad.

(Nota del margen) Ynfiere el Presidente, enterandose y oyendo lo publico sobre esto a oficiales delante y el Corregidor que no ynoue ni invida a los maestros y offiçiales la obra. fecha. (rubrica).

Señor

Quando uine por Prelado a esta Sancta Yglesia, halle en ella vna torre hermosa a la vista, mas algo sospechosa. El Cabildo y yo tratamos luego del remedio. Juntaronse ocho maestros los mejores de la Andaluçia y entre ellos Joan de Minjares, maestro de las obras de V. Magd. ordenaron, y dejaron por escripto su parecer, y lo que se debia haçer para su seguridad, y perpetuidad, y eso se ua executando; y Joan de Minjares visita de ordinario la obra, y no se haçe nada, sin su orden. De parte de la Ciudad abra quinçe dias se me embio a representar que la torre tenia peligro, y yo respondi lo suso dicho que estaba acordado por los maestros; y que eso se iba a haçiendo como ellos ueian. Ni yo sabia que se podia haçer mas en potencia humana; que la Ciudad viesse la torre y los dichos pareceres, y lo que en ello se haçia, y que si otra cosa se les offreçiese que fuese de importancia, que holgaria que me lo auisasen, y que me ayudasen, y lo haria con el cuidado que queria el negoçio. Con esto sin otro mas recado tomo el Corregidor çiertos dichos de unos albañires, y a mandado so pena de la uida, y perdimiento de bienes a los maestros que no prosigan en la obra de la torre sin su orden y mandado. Yo holgare mucho que si su orden es la que conuiene, que me de auiso della, que claro esta, que yo y mi Cabildo que no emos de rehusarlo, en negoçio graue como es este. Sino que hemos de desear, y procurar, el bien de nuestra Yglesia, y admitir qualquier buen parecer, consejo, y ajuda. Pero no es raçon que sin mi, y mi Cabildo, el Corregidor solo, quiera mandar y gouernar en mi Yglesia; y con tan poco fundamento como el dicho de unos albañires estorbar lo que tan grandes maestros tienen acordado. Anme dicho que algunas personas enbian a V.M. relacion de lo que en esto ay. Y por que V.M. la tenga çierta como es raçon, embio con esta los dichos de los maestros, que es relacion uerdadera de lo que a pasado, y del estado que agora tiene, y de lo que se ua haçiendo. Y crea V.M. de mi que tracto este negoçio con el cuidado que es menester, sin faltar punto a mi obligacion. De Granada y Julio 30, de 1593. Don Pedro de Castro. Arçobispo de Granada (rubrica)

Copia de Documento, en que hace referencia el anterior.

Su Magd, me ha mandado embiar a Vuestra merced, la carta del Arçobispo de Granada que aqui yrá, con vn testimonio que embia, que trata de çierta torre que esta en la Yglesia de aquella Ciudad y pretenden deribarla, para que se vea en la Camara, y lo que en aquello conuendra. Dios guarde a V.m. en San Lorenzo 19, de Agosto 1593. Hieronimo Gassol. (rubricado).

(Archivo General de Simancas - Patronato Eclesiástico - Leg. 42)

A Su Magd. Del Arçobispo de Granada 8, de Enero de 1594. Da cuenta del estado en que esta la torre de la Yglesia Mayor de aquella Çiudad, para que se le ordene lo que en esto se hara.

Señor.

Es raçon dar quenta a V. Magd, del estado de la torre desta yglesia como de negoçio tan importante. Antes que yo uiniese por Prelado hizo sentimiento y algunas señales en diferentes partes. Junto el Cabildo maestros que la uiesen, y el remedio que se podía poner. Los quales dieron sus pareçeres, y entre ellos, Joan de Minjares maestro mayor de las obras de V. Magd, Al Cabildo pareçio que se procurase remediar segun estos pareçeres. Yo holgara de excusarlo por ser vna machina tan grande, no ose por que si suçediera algo por no acudir al remedio, y no executar los pareçeres me echaron toda la culpa a mi que no me conformaua con los maestros, y assi en execuçion de los pareçeres se han hecho en ella algunas diligençias. Y entre otras quitado dos bobedas, y recalçado los dos lienços todo esto asistiendo a ello Joan de Minjares, como si fuera maestro mayor desta obra que estaua aqui en las obras de la Alhambra. Y segun los dichos pareçeres se a de recalçar los otros dos lados. Yo temo mucho de lo hazer porquedespues que se començaron a recalçar los dos lienços que estan recalçados a hecho la torre algunas aberturas, que avnque estauan señaladas antes que se recalçara an auierto mucho despues del recalçe. No ose determinarme a proseguir el recalçe de los dos lienços sin dar quenta primero a V. Magd. no querria algun gran daño por mis pecados.

Suplico a V. Magd. sea seruido de lo mandar uer, y mandarme lo que mas pareziere conuenir. Y si a de continuarse sera neçessario que V. Magd. mande responder con breuedad, y a Joan de Minjares que esta en Seuilla que uenga a ello, por que es obra muy grande, y no para fiar de otro ninguno, el a de venir a las obras del Alhambra puede uenir luego, y entender en lo de la torre, y para que mejor se entienda lo que en esto ha pasado, y las diligençias que se han hecho embio los pareçeres de los maestros del daño que hallaron en la torre y remedios que acordaron. Embio tambien los dichos de los maestros de lo que se ha ydo haziendo hasta agora, todo por mano dellos mesmos, y la planta para que mejor se entienda. Y por que no podria bien entenderse por pintura las auerturas, y todo lo que tiene y se a hecho, hize que la uiese toda el Doctor Espinosa Capellan de la Capilla Real que ua a seruir a V. Magd. en San Lorenzo el Real, y ua bien ynformado y aduertido para dar entera relacion de palabra. Dios guarde y ensalçe la catholica persona de V. Magd en su sancto seruiçio. De Granada ocho de Enero de quinientos y nouenta y quatro años. Don Pedro de Castro. Arçobispo de Granada. (rubricado)

(Archivo General de Simancas - Patronato Eclesiástico - Leg. 42).

NOTAS

1. Archivo General de Simancas. Patronato Eclesiástico. Leg. 42.
2. Esta documentación estaba prevista publicarse en el número de "Cuadernos de Arte" correspondiente a 1945. El último número que se publicó fue: Cuadernos de Arte Facultad de Letras de Granada. Vols. VII al IX (1942-1944) Fascs. 13 al 18.